

◀ CAMBIO DE PROVEEDOR ▶

IFT emite reglas de portabilidad

POR JOSÉ DE J. GUADARRAMA
jose.guadarrama@gimm.com.mx

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emitió las nuevas reglas de portabilidad numérica, en la que determinó que se requerirán de 90 días para que los usuarios puedan concretar su deseo de cambiar de proveedor en 24 horas.

Sin embargo, una vez que en los próximos días se publiquen estas reglas en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), al día siguiente la portabilidad se deberá realizar en 3 días.

Pese a que la determinación del Pleno no consideró el plazo de 24 horas, Gabriel Contreras precisó que lo anterior respondió a la necesidad de que el Administrador de la Base de Datos realice las modificaciones que sus sistemas requieren.

Modificación

“Para llevar a cabo estas modificaciones, el Pleno del Instituto estableció un plazo máximo de 90 días naturales, atendido en las mejores prácticas internacionales, de tal forma que una vez en operación se garantice la integridad de la información actualmente contenida en las bases de datos del ABD y de los proveedores de servicios de telecomunicaciones, sin comprometer la continuidad de las comunicaciones de los más de 17 millones de números que se han portado a la fecha”, dijo.

Sin embargo destacó que es necesario implementar medidas inmediatas, mismas que se aplicarán al día siguiente de su publicación.

Entre tales medidas destaca que se reducen los plazos para llevar a cabo las portabilidad, de tal suerte

que puedan concretarse en no más de tres días hábiles.

Asimismo “se elimina el requisito de presentar factura y contrato, siendo necesario únicamente la presentación de una identificación oficial o una manifestación de voluntad.

Los comisionados presentes en conferencia de prensa destacaron que “la existencia de adeudos pendientes no serán causa de rechazo de la portabilidad”, lo cual no redimen al usuario de su deuda.

90 DÍAS
se requieren para concretar el cambio de proveedor



Gabriel Contreras, presidente del IFT.

Foto: Luis Enrique Olivares

